



00266

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - N°

ANEXO

Formaciones Culturales Ciclo 2021

Organiza: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz - Secretaría de Educación y Cultura.

Convocatoria abierta: Hasta el día 6 de septiembre de 2021.

En el marco de la política de fomento a la formación cultural y atendiendo al complejo contexto sanitario, en el que estas prácticas se han visto especialmente afectadas, por segundo año consecutivo se ponen a disposición espacios culturales Municipales como: Teatro Municipal 1° de Mayo, Mercado Progreso, Centro de Convenciones Estación Belgrano, Centro Experimental del Color, Museo de la Constitución Nacional y Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas".

Las mismas estarán destinadas a promover y fomentar el acceso y la capacitación en diversas áreas del conocimiento, innovación y realización de prácticas vinculadas a las industrias creativas, así como también abordar actividades de iniciación, formación, producción y gestión artística y cultural en distintas disciplinas, tales como: Literatura, Teatro, Música, Artes Visuales, Danza y Artes del Movimiento, Cine, Fotografía, Multimediales, Artes Urbanas. Dichas propuestas deberán ser inclusivas y accesibles para todos los vecinos y las vecinas de la ciudad de Santa Fe.

Bases y Reglamento de la Convocatoria

1. Alcance.

Podrán participar personas mayores de 18 años, con residencia en Santa Fe o área Metropolitana (Ordenanza N° 12.326), que sean trabajadores de la cultura y que postulen una propuesta inédita artístico-pedagógica sobre las siguientes disciplinas: Literatura, Teatro, Música, Artes Visuales, Danza y Artes del Movimiento, Cine, Fotografía, Multimediales, Artes Urbanas, e Industrias Creativas.

2. Modalidad del dictado de las formaciones

Se desarrollarán en octubre y noviembre del año 2021, pudiendo la Secretaría de Educación y Cultura modificar el cronograma previsto.

Los espacios, días y horarios asignados a cada propuesta serán estipulados por la Secretaría de Educación y Cultura en conjunto con los establecimientos donde se llevarán a cabo.

Se dictarán una vez por semana con una duración de entre dos (2) y tres (3) horas reloj, según propuesta.

Deberán ajustarse a los protocolos sanitarios vigentes, por lo que deben ser factibles de adaptarse tanto a la modalidad presencial como a la virtual.

La cantidad máxima de asistentes a los talleres estará determinada por las normativas epidemiológicas vigentes.



00266

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - N°

3. Inscripción

A) Los postulantes deberán completar el Formulario de inscripción en línea disponible en la Sección Convocatorias Vigentes, <https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educacion-y-cultura/>, a través del cual se solicitarán:

Datos personales: nombre y apellido, fecha de nacimiento, D.N.I., N° de C.U.I.T. y de inscripción en Ingresos Brutos (adjuntar constancias actualizadas) teléfono celular, teléfono alternativo, correo electrónico y domicilio actual. En caso en que el domicilio actual no sea el declarado en el D.N.I. se deberá adjuntar factura de impuesto o servicio a su nombre que dé cuenta de ello.

B) Curriculum vitae

C) Presentación de la propuesta (no más de 1.500 palabras): Tipo de Disciplina. Descripción, objetivos, contenidos, plan a desarrollar. Requerimientos técnicos y espaciales. Público al que está dirigido. Disponibilidad horaria. Los postulantes podrán presentar más de un proyecto, siempre que estén identificados individualmente.

4. Incompatibilidad

No podrán participar: Funcionarios de la Municipalidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Nación, así como cualquier personal municipal, cualquiera sea su condición de revista.

5. Condiciones de admisibilidad

La Secretaría de Educación y Cultura será la encargada de verificar que los inscriptos cumplan con los requisitos determinados en el punto 3 y 4.

6. Jurados

Para llevar adelante el procedimiento de selección de las propuestas, se conformará un jurado de evaluación, integrado por un miembro de la Secretaría de Educación y Cultura, y dos (2) miembros externos, referentes del ámbito artístico local y regional, que acrediten experiencia como docentes en el dictado de cursos, seminarios y talleres en el ámbito público y privado, que será designado oportunamente por el Secretario de Educación y Cultura.

7. Criterios de evaluación de los proyectos:

Se evaluará integralmente la propuesta pedagógica: diseño de objetivos y temporalización, fundamentación, metodología, pertinencia, adaptabilidad del proyecto a los propósitos institucionales, espacio físico y las capacidades técnicas así como la potencia innovadora, tanto en el abordaje metodológico, como en el uso de las técnicas y materiales. Priorizando y atendiendo a propuestas que promuevan el abordaje desde una mirada experimental, integradora e inclusiva, que tiendan a promover la reflexión sobre la igualdad de derechos, la deconstrucción de estereotipos, y la construcción de ciudadanía.

8. Selección

El jurado de evaluación seleccionará cuarenta (40) propuestas, veinte (20) en calidad de titulares y el resto como suplentes, elaborando un orden de mérito que atenderá los criterios dispuestos en el punto anterior. El jurado también podrá sugerir a qué espacio asignar cada propuesta.



00266

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - N°

La decisión tomada por el jurado será irrecurrible.

Sólo podrá ser seleccionada una propuesta por inscripto.

9. Notificación de la selección

Los resultados serán comunicados el día 15 de septiembre de 2021 al correo electrónico indicado en la inscripción. En caso de que alguno de los seleccionados desista de su participación, deberá manifestarlo hasta el día 17 de septiembre, pudiendo la organización convocar al siguiente en el orden de mérito, considerando espacios y actividades.

El equipo de coordinación de Talleres Culturales de la Secretaría de Educación y Cultura se comunicará con los seleccionados para indicar una fecha de reunión con fines organizativos.

10. Retribución

A los seleccionados para el dictado de las formaciones culturales se les abonará la suma de dieciséis mil pesos (\$16.000) por mes, durante un lapso de dos (2) meses, totalizando la suma de treinta y dos mil pesos (\$32.000), siendo condición necesaria para el cobro, tener al día las correspondientes inscripciones en AFIP y API, con una actividad económica acorde a la tarea a desarrollar.

11. Condiciones Generales

La Secretaría de Educación y Cultura:

- Proporcionará el espacio físico y los recursos presentes en ellos, reservándose el derecho a suspender la Convocatoria o modificar el cronograma, atendiendo a las situaciones que se presenten en el marco de la Pandemia Covid-19.
- Brindará los elementos de sanitización necesarios, según el espacio del que se trate, para garantizar el estricto cumplimiento de protocolos vigentes.
- Realizará la difusión a través de los medios de comunicación que crea convenientes.
- Se reservará el derecho a retirar o denegar la participación en caso de que los datos proporcionados sean falsos o engañosos o no cumplan con los requisitos exigidos para su inscripción.
- Aportará un personal como equipo de coordinación para las cuestiones de logística y organizativas de las formaciones artísticas.

Del Participante:

- Deberá desarrollar los contenidos comprometidos en la propuesta durante los meses de octubre y noviembre, o hasta el momento en que se extiendan las formaciones culturales por razones de organización, dispuestos por la Secretaría de Educación y Cultura.
- Desarrollará sus clases en los días y horarios establecidos por los diferentes espacios, según lo acordado con el equipo de coordinación de Talleres Culturales.
- Dictará las clases de manera presencial o virtual, conforme la situación epidemiológica lo permita.
- Colaborará con la difusión y promoción de las formaciones artísticas a los fines de propiciar la visibilidad de las mismas a través de las piezas y materiales oficiales elaborados por la Municipalidad.



00266

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - Nº

- Queda por cuenta de las y los seleccionados la provisión de los insumos técnicos y materiales que no forman parte del equipamiento ofrecido por los espacios públicos disponibles.

12. Cancelación

La Secretaría de Educación y Cultura tendrá la potestad de determinar la cancelación del dictado de la propuesta que no cumpla con los siguientes puntos:

- Lo dispuesto en las Bases y Reglamento de la Convocatoria
- No Alcanzar el número de cuatro (4) inscriptos como cupo mínimo.

13. Sobre la aceptación de las Condiciones y casos imprevistos

La participación en el proceso de inscripción constituye la comprensión y aceptación plena de las condiciones mencionadas anteriormente.

La Secretaría de Educación y Cultura se encargará de resolver sobre las situaciones no previstas que se presenten en el marco de su implementación y podrá disponer futuras modificaciones sobre aspectos no regulados en la presente convocatoria.

14. Cronograma de la Convocatoria

- Apertura de la inscripción: 23 de agosto de 2021.
- Cierre de la inscripción: 6 de septiembre de 2021.
- Comunicación de las propuestas seleccionadas: 15 de septiembre de 2021.
- Desistimiento de participación: 17 de septiembre de 2021.
- Difusión de los talleres con días y horarios: 24 de septiembre de 2021.
- Inscripción a las diferentes propuestas de talleres: 25 al 30 de septiembre de 2021.
- Comienzo de clases de talleres: a partir del 4 de octubre de 2021.

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio de la organización de la Convocatoria, lo cual será notificado a los participantes, al mail de contacto y al Celular.

INFORMACIÓN:

- Secretaría de Educación y Cultura. Bv. Gálvez 1150. Estación Belgrano. Ala Oeste. Tel: 0342-471609
- Correo electrónico: talleresculturales@santafeciudad.gov.ar